Bogotá, D.C. Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN: ***2019 - 00548***
PROCESO: ***PERTENENCIA***

Vista la comunicación precedente, teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado en el presente asunto, omitió notificarse del cargo, con excusa válida y verificable[1], el Juzgado, procede a relevarlo y, en su lugar, DESIGNA como curador ad litem de los herederos indeterminados del causante MANUEL CODINA ESCALLÓN (q.e.p.d.) y demás personas indeterminadas, al abogado GUILLERMO DIAZ FORERO, quien puede ser notificado en el abonado electrónico gdiaz@clickjudicial.com o en la dirección de notificación carrera 12 número 71-53, oficina 404 de esta ciudad, para que represente los intereses de los mentados demandados, como profesional del derecho que ejerce habitualmente la profesión, en los términos del artículo 48 del Código General del Proceso.

Adviértase que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por tanto, el auxiliar de la justicia DIAZ FORERO, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo designado, so pena de adoptar las sanciones disciplinarias y legales a que haya lugar, en los términos del numeral 7° del mismo articulado procesal.

Líbrense por Secretaría, las comunicaciones de que trata el inciso inicial del artículo 49 del Estatuto Procesal vigente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2)

ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

MVCB

JUZGADO SEGÚN
DO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

005 20 ENE. 2023

N°____De Hoy _____
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO

[1] *Folios 897-898. Cuaderno No.1-B. Expediente Digital*